



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.M.A.T.

RESOLUCIÓN N° 3904

BUENOS AIRES, 02 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-16865/10-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SEISEME S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos N° PM-1055-8, correspondiente al Producto Médico: Termómetros de Vidrio de Galio, cuyo titular actual es la firma STA-SERVITEC ARGENTINA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 18 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 19 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

DISPOSICIÓN N°

3904

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos N° PM-1055-8, correspondiente al Producto Médico: Termómetros de Vidrio de Galio, a favor de la firma SEISEME S.A..

ARTICULO 2º.- Acéptase para el Producto Médico: Termómetros de Vidrio de Galio el nuevo número de Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos, que en lo sucesivo será N° PM-236-46.

ARTICULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos PM-236-46.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones a los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-16865-10-1.

DISPOSICION N°:

3904

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°.....**3904**.., a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos PM-236-46 y de acuerdo a lo solicitado por la firma SEISEME S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Termómetros de Vidrio de Galio / Geratherm.

Modelo: Classic.

Tramitado por expediente N° 1-47-7613-05-1.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	STA-SERVITEC ARGENTINA S.A.	SEISEME S.A.
Numero de Certificado	PM-1055-8	PM-236-46

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma SEISEME S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-236-46, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

02 JUN 2011

Expediente N° 1-47-16865-10-1

DISPOSICION N°:

3904

W. Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

[Handwritten signature]